



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

El Sr. Alcalde-Presidente con esta misma fecha ha dictado la Resolución que transcrita literalmente dice como sigue:

“DECRETO Nº 2032/2015

Siendo necesaria la reunión de la Junta de Gobierno de la Corporación al objeto de celebrar sesión **ORDINARIA**, y teniendo en cuenta que:

I.- Mediante DECRETO 1024/2015 de 15 de junio de 2015, se procedió a la designación de miembros de la Junta de Gobierno Local y establecimiento de régimen de sesiones de la misma

II.- Que conforme al calendario establecido la Junta de Gobierno Local celebrará sesión ordinaria cada dos semanas, comenzando el lunes de la segunda semana del mes o en el día hábil posterior, cuando el inicialmente señalado sea inhábil, y las sesiones ordinarias se celebrarán a las 8:15 horas, del día señalado al efecto y en segunda convocatoria veinte y cuatro horas después.

III.- El lunes 14 de diciembre su celebración coincide con reunión de coordinación de elecciones generales convocada por la Subdelegación del Gobierno de S/C de Tenerife a la que obligatoriamente debe asistir la Secretaria de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo previsto en el art. 112.2 del Real Decreto 2.568/1986, esta Alcaldía-Presidencia, en ejercicio de las atribuciones que le concede el art. 21.1 c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Convocar a los señores miembros de la Junta de Gobierno a la sesión **ORDINARIA** a celebrar el próximo **Martes, 15 de Diciembre de 2015, a las 08,15 h.**, a efectos de tratar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1.- ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA, FUNDACIÓN CANARIA Y EL AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL.

2.- CONVENIO COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL Y EL AULA CULTURAL DE ENOTURISMO Y TURISMO GASTRONÓMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.

3.- EXPEDIENTE N°. 116/2015 (SEG. EXP. 2015-000488). LICENCIA DE OBRAS PARA LA REALIZACIÓN DE VARIAS ARQUETAS Y EJECUCIÓN DE CANALIZACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE RED DE BAJA TENSIÓN, EN LA URBANIZACIÓN LOS ÁNGELES, DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.

SEGUNDO.- Dar traslado a los Concejales miembros.”

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento.

En la Villa de El Sauzal a 11 de Diciembre de 2015.

LA SECRETARIA.,

Fdo.: Ana Montserrat García Rodríguez.